
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la vigesimoctava sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día viernes 11 de mayo del año 2018, a las 19:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones celebradas con fechas 20 y 24 de abril del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del oficio número INE/STCVOPL/321/2018, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sobre los Mecanismos de Coordinación entre el INE y este organismo electoral local.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, números:
 - 6.1 INE/CG431/2018, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Lineamientos de operación de casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la jornada electoral del 1° de julio de 2018 en hospitales. Prueba piloto y dispositivo ordinario".
 - 6.2 INE/JGE76/2018, Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo de los sobres que contienen las boletas electorales para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, procesos electorales federal y locales 2017-2018.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General de los documentos presentados por quienes se ostentan como:
 - 7.1 Integrantes de la "Comisión para el Gobierno Comunitario del Municipio de Chilón", mediante el cual solicitan "la suspensión de las elecciones para la renovación de los Miembros del Ayuntamiento en el Municipio de Chilón". (sic)
 - 7.2 Integrantes de la "Comisión para el Gobierno Comunitario del Municipio de Sitalá", mediante el cual solicitan "la suspensión de las elecciones para la renovación de los Miembros del Ayuntamiento en el Municipio de Sitalá". (sic)

- 8.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:
- 8.1 Lydi Asunción Valdez Sánchez y otros, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/078/2018, de fecha 02 de mayo de 2018, "en específico, la supuesta duplicidad del registro de la planilla de las candidaturas a Miembros del Ayuntamiento de Jitotol, Chiapas, efectuada por la Coalición "Juntos Haremos Historia", conformada por los partidos políticos Morena, Partido del Trabajo y Encuentro Social, y también por el partido político Nueva Alianza." (sic)
 - 8.2 Marco Antonio Cancino González, "en contra de la contestación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante Oficio IEPC.SE.DEAP.381.2018, de fecha 04 de mayo, a su escrito de consulta.
 - 8.3 Alfredo Hernández Pérez, en contra de los registros de las CC. Petrona Sánchez Pérez, como candidata a la Presidencia Municipal del Municipio de Sitalá, Chiapas, por el Partido Verde Ecologista de México y Anita Velasco Santiz, como candidata a la Presidencia Municipal del Municipio de Sitalá, Chiapas, por el partido político Podemos Mover a Chiapas.
- 9.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
- 9.1 SUP-JRC-38/2018 y acumulados, relativos a los Juicios de Revisión Constitucional Electoral promovidos por los partidos políticos, Acción Nacional, Morena y de la Revolución Democrática, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, dentro del expediente TEECH/JI/43/2018 y acumulados, de fecha 22 de marzo del año en curso.
 - 9.2 SUP-JRC-40/2018, relativo al Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido por Morena, para controvertir la resolución TEECH/JDC/028/2018 y sus acumulados, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, de fecha 22 de marzo del año en curso.
 - 9.3 TEECH/JDC/059/2018, integrado con motivo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Wilbert Vázquez Acosta, en contra de la omisión del Ayuntamiento Constitucional de Yajalón, Chiapas, de calificar y dar trámite a su renuncia al cargo de Regidor por el Principio de Representación Proporcional del citado Ayuntamiento, presentada y recibida el veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.
 - 9.4 TEECH/JDC/078/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido por Lorenzo Gómez Díaz, en su calidad de ciudadano y habitante del Municipio de Ixtacomitán, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, específicamente, en lo que respecta al registro de la candidatura de Lorenzo Reyes Calderón, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ixtacomitán, Chiapas, postulado por Nueva Alianza, en su modalidad de elección consecutiva.
 - 9.5 TEECH/JDC/087/2018 y su acumulado, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano interpuestos por Marco Antonio Cruz López, en su calidad de Candidato a Primer Regidor Propietario por el Partido Político Chiapas Unido, y Miguel Ángel López López, por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en la parte relativa a la candidatura a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Municipal de Sitalá, Chiapas, a cargo de Anita Velasco Santiz, misma que fue postulada por el partido político Podemos Mover a Chiapas.

- 9.6 TEECH/JDC/088/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano promovido por César Ernesto Bolivar Trujillo, en su calidad de ciudadano y habitante del Municipio de Tapilula, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, específicamente, del registro de la candidatura de Rosemberg Díaz Sánchez, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tapilula, Chiapas, postulado por el Partido Revolucionario Institucional.
- 9.7 TEECH/JDC/097/2018, con motivo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por José Antonio Figueroa Hernández, en contra del requerimiento de licencia o separación del cargo de Presidente Municipal de Chicomuselo, Chiapas, como requisito para poder contender como candidato a reelección en el mencionado municipio, en el Proceso Electoral Local 2017-2018.
- 9.8 TEECH/JDC/100/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por María Fernanda Espino García, en contra de "la omisión del Presidente del Consejo Municipal de la Concordia, Chiapas, de excusarse y/o renunciar al cargo que ostenta, con motivo del parentesco consanguíneo en cuarto grado que guarda con el C. José Roberto Ruiz Gordillo, candidato al cargo de Presidente Municipal de la Concordia, Chiapas".
- 9.9 TEECH/JDC/101/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, interpuesto por Ofelia Velasco López, por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en lo que refiere al registro de Juan Manuel Utrilla Constantino y Alfredo de Jesús Pinto Aguilar, como candidatos al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Yajalón, Chiapas, el primero de ellos por el Partido Verde Ecologista de México y el segundo, por la Coalición "Juntos Haremos Historia" integrada por los Partidos Políticos del Trabajo, Morena y Encuentro Social.
- 9.10 TEECH/JI/070/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por Daniel Avalos Ramírez, por su propio derecho, en contra del Acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, relativo al registro de Lorenzo Reyes Calderón, como Candidato al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ixtacomitan, Chiapas, postulado por el Partido Revolucionario Institucional.
- 9.11 TEECH/JI/072/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018.
- 9.12 TEECH/JI/069/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018.
- 9.13 TEECH/JDC/054/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la ciudadana Aída Araceli Pérez Mazariegos, en contra de la resolución de fecha 10 de abril de 2018, emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, en el procedimiento de remoción de integrante de órgano desconcentrado en el municipio de Acala, Chiapas, IEPC/CQD/PR-ODES/ACALA-002/007/2018.
- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con el expediente TEECH/JDC/054/2018, se aprueba la sustitución de integrantes del Consejo Municipal Electoral de Acala, Chiapas.

- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la sustitución de diversos integrantes de los Consejos Municipales Electorales de: Altamirano, Amatenango de la Frontera, Bochil, Cintalapa, Chapultenango, Chicoasén, La Grandeza, Huixtla, Ixtacomitán, Mapastepec, Mazatán, Soyaló, Villacomaltitlán y Mezcalapa, Chiapas.
- 12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana por el que se designa Consejera Electoral Suplente en la vacante del Consejo Municipal Electoral de Altamirano, Chiapas, derivado de procedimiento de sustitución, con número de expediente IEPC/CQD/CG/PSUST/003/2018.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción de la ciudadana Elba del Carmen Díaz López, como Consejera Electoral Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Suchiapa, Chiapas, dentro del expediente IEPC/CQD/CG/PR-ODES/SUCHIAPA-087/014/2018.
- 14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción, iniciado en contra de las ciudadanas Ana Teresa Mazariégoz e Isabel Colín Zamora Castellanos, en su calidad de Presidenta y Secretaria Técnica del Consejo Distrital Electoral 019 de Tapachula Chiapas, respectivamente, tramitado dentro del expediente con clave alfanumérica IEPC/CQD/CG/PR-ODES/TAPACHULA-D-019/015/2018.
- 15.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción, en contra del Presidente del Consejo Municipal Electoral de Arriaga, Chiapas, con número de expediente IEPC/CQD/CG/PR-ODES/ARRIAGA-009/016/2018.
- 16.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de la ciudadana Elva Yadira Hernández Pérez, Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Coapilla, Chiapas, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/CQD/CG/PR-ODES/COAPILLA-018/017/2018.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 y 16 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 de mayo de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente



Oswaldo Chacón Rojas